

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

6143 Extracto de la Orden de 30 de septiembre de 2021 de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, por la que se convocan ayudas destinadas al fomento de la actividad deportiva, mediante la creación de un programa de bonos Vuelta al Deporte.

BDNS (Identif.): 586934

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/586934>)

Primero. Beneficiarios

Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones previstas en esta Orden, los Clubes y Centros Deportivos Privados que en la fecha de presentación de la solicitud se encuentren en activo y reúnan los siguientes requisitos:

a) Que el Centro o Club Deportivo Privado se adhiera al programa de bonos Vuelta al Deporte durante el periodo establecido en el artículo 6 de la presente Orden.

b) Que el solicitante no se encuentre en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones cuando les resulte de aplicación.

c) Que los solicitantes tengan la consideración de autónomos/as o empresas, comunidades de bienes o sociedades civiles que desarrollen su actividad en establecimientos fijos situados en la Región de Murcia.

d) Que el titular o monitor/director deportivo del Centro o Club Deportivo Privado estén en posesión de la titulación académica que establece la Ley 3/2018, de 26 de marzo, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Hallarse al corriente en las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y frente a la Seguridad Social.

f) Que el solicitante esté dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en el grupo o epígrafe correspondiente a la actividad deportiva.

Segundo. Objeto

La finalidad de la presente convocatoria es impulsar la reactivación de la actividad deportiva, incentivando económicamente a los Centros y Clubes Deportivos Privados establecidos en la Región de Murcia, así como a las personas físicas usuarias de los mismos.

Se consideran Centros y Clubes Deportivos Privados, a efectos de esta Convocatoria, todas aquellas instalaciones deportivas de uso público con

titularidad y gestión privadas, que dispongan de espacios útiles al deporte, equipamiento y espacios auxiliares a los deportistas, siendo su actividad principal la práctica de la actividad física y deporte.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan en el ámbito deportivo de la Región de Murcia (BORM n.º 181 de 7 de agosto).

Cuarto. Cuantía:

El crédito disponible para atender a estas actuaciones será de 155.000€.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables, las cantidades abonadas en concepto de mensualidad en los Centros y Clubes Deportivos Privados asentados en la Región de Murcia, a través de los bonos Vuelta al Deporte.

Cada bono Vuelta al Deporte tendrá un valor correspondiente al importe de la mensualidad que abone el usuario, durante los meses de septiembre u octubre de 2021, en los Centros y Clubes Deportivos Privados de la Región de Murcia que se hayan adherido a este programa.

Por cada bono Vuelta al Deporte que se aplique en cada Centro o Club Deportivo Privado, estos recibirán la cantidad de 31 euros. La cuantía de la subvención correspondiente a cada Centro o Club Deportivo Privado vendrá determinada por la suma de los importes de los bonos Vuelta al Deporte que se hayan aplicado en los mismos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 30 de septiembre de 2021.—El Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, Marcos Ortuño Soto.